

## Protección de personas apátridas y refugiadas. Progresos y desafíos a 30 años de la creación del Mercosur

**Palabras de cierre.** Juan Carlos Murillo | Representante Regional de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para el sur de América Latina

- I. Estimados amigos y amigas, quisiera en nombre de la Oficina Regional del ACNUR para el Sur de América Latina agradecerles la invitación para compartir unas palabras de cierre en este seminario sobre la protección de las personas apátridas y refugiadas: progresos y desafíos a 30 años de la creación del MERCOSUR. Hemos seguido esta evolución con mucha admiración.
- II. El Mercado Común del Sur (MERCOSUR) ha avanzado como espacio de protección en favor de las personas refugiadas y apátridas. Al reflexionar sobre algunos de sus logros más importantes también es necesario que abordemos algunos de sus desafíos. Hoy es necesario que la práctica estatal en materia de protección internacional de personas apátridas y refugiadas sea acorde con los compromisos asumidos, los instrumentos internacionales y la normativa interna. La voluntad política es vital y se ve reflejada en hechos concretos. Veamos algunos ejemplos regionales.
- III. En materia de apatridia:
  1. La región ha avanzado en la progresiva adhesión a los instrumentos internacionales sobre apatridia (Convención de 1954 y Convención de 1961) dando un paso más allá con la adopción de marcos normativos para la identificación, protección, prevención y resolución de casos de apatridia. Las leyes adoptadas en Paraguay, Uruguay y Argentina son referentes regionales para la protección de personas apátridas e incluyen facilidades para su naturalización.
  2. El tema de apatridia ha sido igualmente regulado en las leyes de migración de Brasil y Chile, así como en la Ley de Movilidad Humana de Ecuador.
  3. También se han adoptado mecanismos nacionales para la determinación de la condición de apátrida, en muchos casos otorgando esta competencia a las Comisiones Nacionales para Refugiados (CONAREs, este es el caso de Bolivia).
  4. La región asumió el compromiso de avanzar decididamente en la erradicación de la apatridia al incluir esta temática en el Plan de Acción de Brasil de 2014.
  5. Dentro de los principales logros concretos que han cambiado la vida de las personas apátridas en la región cabe destacar la naturalización de Maha Mamo en Brasil, el proyecto ChileReconoce y la inscripción de miles de niños nacidos en Colombia de padres venezolanos.
  6. La resolución de la OEA patrocinada anualmente por Uruguay ha permitido continuar dando visibilidad a la apatridia como un tema de derechos humanos.
  7. Igualmente, la alianza estratégica con CLARCIEV (Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales) ha permitido fortalecer la inscripción de los nacimientos en los países de la región dando prioridad a las poblaciones en áreas fronterizas, población afrodescendiente y pueblos originarios para que no dejar a nadie atrás en el reconocimiento de su identidad y nacionalidad.
  8. Dentro de las tareas pendientes tenemos la incorporación en la agenda del MERCOSUR del programa de erradicación de la apatridia "Mecanismo de evaluación y seguimiento": Hacia cero Apatridia, y el intercambio de buenas prácticas de tal forma que otras regiones del mundo puedan replicar las experiencias del MERCOSUR.
  9. El liderazgo regional en la erradicación de la apatridia debe contribuir a solucionar esta problemática en otras latitudes.

10. Debemos asumir como reto que la región del MERCOSUR se mantenga a la vanguardia en la erradicación de la apatridia.
- IV. En la protección internacional de refugiados, los hitos del MERCOSUR están dados por 3 instrumentos: [Declaración de Santiago sobre Principios Migratorios de 2004](#), la [Declaración de Río de Janeiro sobre la Institución del Refugio de 2000](#) y la [Declaración de Principios del MERCOSUR sobre la Protección Internacional de los Refugiados de Fortaleza de 2012](#).
1. Sobre la base de la Declaración de Santiago sobre Principios Migratorios de 2004 y el compromiso con la protección internacional de los refugiados, hemos avanzado en la adopción de nuevos marcos normativos sobre refugiados incorporando los más altos estándares de derechos humanos. Quisiera resaltar que todas las nuevas legislaciones sobre refugiados en América Latina y el Caribe se han inspirado en el borrador de ley modelo para la protección de refugiados del MERCOSUR. Asimismo, las leyes sobre refugiados de los países del MERCOSUR incorporan las mejores prácticas de protección (i.e. la inclusión de organizaciones de sociedad civil dentro de las CONAREs, persecución por motivos de género, niños refugiados, reunificación familiar, otorgamiento de residencia permanente, etc).
  2. De conformidad con la Declaración de Río de Janeiro sobre la institución del Refugio, y la necesidad de la armonización regional en materia de protección internacional de refugiados, es importante resaltar que la mayoría de las legislaciones sobre refugiados de los países de MERCOSUR y Estados asociados incluye la definición regional de refugiado recomendada por la Declaración de Cartagena de 1984.
  3. La Declaración de Fortaleza: Principios de MERCOSUR sobre la Protección Internacional de los Refugiados de 2012 vino a constituir al MERCOSUR Ampliado como “espacio humanitario de protección”, recomendó el reconocimiento de la extraterritorialidad de la condición de refugiado a los fines de la no devolución, y sentó las bases para la realización de las reuniones de las CONAREs.
  4. Los estándares de protección internacional de refugiados en América Latina y el Caribe se vieron fortalecidos con la OC-21 ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos solicitada precisamente por los países miembros del MERCOSUR.
  5. A su vez, varios países de la región se convirtieron en países emergentes de reasentamiento solidarizándose con las crisis humanitarias alrededor del mundo (ARG, BRA, CHL y URU) contribuyendo a la responsabilidad compartida. Esta solidaridad ha sido confirmada por ARG y URU respecto de los refugiados centroamericanos a través del MIRPS.
  6. Al conmemorarse el 30 aniversario de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984, los países de la región adoptaron la “**Declaración y el Plan de Acción de Brasil**” y la impronta del MERCOSUR está debidamente reflejada, entre otros temas, en el “**Programa de Movilidad Laboral**”, que promueve alternativas complementarias en el marco de la política migratoria regional del MERCOSUR, para impulsar soluciones duraderas innovadoras para las personas refugiadas y como mecanismo novedoso de cooperación sur-sur y solidaridad regional.
  7. Algunos países de la región también han apoyado la admisión humanitaria de personas necesitadas de protección internacional a través de vías complementarias (ARG, BRA) con el apoyo de las organizaciones de sociedad civil.
  8. Como contribución al Pacto Mundial sobre Refugiados los países de América Latina y el Caribe adoptaron el compendio regional de las 100 buenas prácticas de Brasilia en materia de protección de refugiados.
  9. También es importante destacar que ante la magnitud del desplazamiento forzado que afecta a la región, se han adoptado respuestas de protección de carácter colectivo o grupal para el reconocimiento de la condición de refugiado, tal y como lo han hecho Brasil y Paraguay.

10. Para dar mayor visibilidad a los desafíos de la protección internacional de refugiados en el continente, Argentina promueve anualmente la resolución sobre refugiados adoptada por la Asamblea General de la OEA dentro de la temática de derechos humanos.
  11. En época de pandemia, mantener operativos los sistemas de asilo, cuando 99 países de un total de 165 no han establecido excepciones al cierre de frontera, es un logro importante al igual que la inclusión de los solicitantes de la condición de refugiado y refugiados en los planes nacionales de vacunación.
- V. Sin embargo, subsisten importantes retos para consolidar la protección internacional de refugiados, a saber:
- a) En un contexto en el cual el desplazamiento forzado en las Américas corresponde al 20% del desplazamiento forzado en el mundo, la persistencia de **refugiados regionales** debería orientarse por los principios fundamentales que el asilo y la protección de refugiados son **temas humanitarios, apolíticos, pacíficos y que no deberían generar tensiones entre los Estados**. El reconocimiento de la condición de refugiado por un estado receptor no debe ser considerado un acto inamistoso por parte del país de origen del refugiado. Estos principios nos permitirán mantener el espacio humanitario regional para la protección internacional de refugiados, independientemente de la nacionalidad o del hecho que los refugiados provengan de un país vecino.
  - b) Es necesario fortalecer las CONAREs con recursos financieros y humanos como entes rectores en materia de definición e implementación de políticas públicas sobre refugiados más allá de la determinación de la condición de refugiado para ocuparse de temas de asistencia legal y socioeconómica así como la búsqueda de soluciones duraderas. La integración local con el apoyo de distintos actores así como la implementación de programas de reasentamiento son las nuevas tareas bajo el liderazgo de las CONAREs.
  - c) También ha llegado el momento que consideremos la descentralización de las CONAREs en áreas fronterizas e incluso su presencia en los aeropuertos internacionales.
  - d) A nivel regional, las reuniones de las CONAREs del MERCOSUR deben continuar favoreciendo el intercambio de buenas prácticas, la reflexión sobre los nuevos desafíos y los mecanismos pragmáticos para avanzar hacia la armonización de políticas, procedimientos y criterios.
  - e) En materia de soluciones, la red regional de ciudades solidarias está llamada a promover la integración local de las personas refugiadas aprovechando las alianzas estratégicas público-privadas en coordinación con organizaciones de la sociedad civil, la academia y el sector privado.
  - f) El reasentamiento a través del patrocinio comunitario y otras formas complementarias de admisión podría relanzar a nuestra región como pionera en la protección de refugiados, demostrando la solidaridad con las grandes crisis humanitarias.
  - g) Hoy los temas de conectividad (acceso a internet y tablets) al igual que la reactivación socioeconómica son vitales para la protección internacional de refugiados en la actualidad.
  - h) Las buenas prácticas regionales pueden replicarse en otras partes del mundo. En el ACNUR estamos convencidos que los países del MERCOSUR con su vasta experiencia en materia de protección de refugiados pueden contribuir al desarrollo de marcos normativos e institucionales para la protección de refugiados y la búsqueda de soluciones duraderas en otros continentes sobre la base de la cooperación sur-sur.
- VI. Creemos también que la región tiene mucho que aportar en materia de protección internacional de refugiados, pero que debe mantenerse fiel a su generosa tradición de brindar protección a quien la necesita y la merezca, independientemente de su nacionalidad o

consideraciones geopolíticas, por el hecho que se trata de refugiados latinoamericanos. Se trata no solo de recibir a las personas necesitadas de protección internacional sino también de reconocerlos y apoyarles para el goce pleno de sus derechos y en su integración plena para que contribuyan a los países y comunidades receptoras.

- VII. Hacemos un llamado respetuoso para que no olvidemos que hemos sido también países de origen de personas refugiadas en distintos momentos de nuestra historia y que un país de asilo puede también convertirse en país de origen en poco tiempo por distintas circunstancias.
- VIII. Con su pragmatismo, la región del MERCOSUR puede continuar estando a la vanguardia en la protección internacional de las personas apátridas y refugiadas, en la medida que busquemos las mejores respuestas como espacio regional de protección, involucrando a todos los actores, sobre la base de los principios de solidaridad, cooperación internacional y responsabilidad compartida.

(ACNUR/UNHCR)